

# Las salidas de los niños y las niñas durante la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19



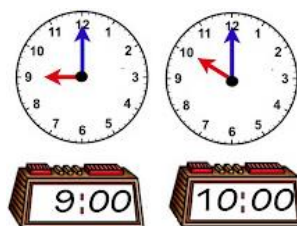
Desde el domingo 26 de abril de 2020, el Gobierno de España permite salir a los niños y a las niñas menores de 14 años a la calle.

Los niños y las niñas con discapacidad con alteraciones en la conducta como, por ejemplo, trastornos del espectro autista, pueden salir en las mismas condiciones que el Gobierno anunció en marzo de este año.

Te explicamos 8 normas de estas salidas.

1. Hay que cumplir estas normas en todos los casos: familias que viven en las ciudades y familias que viven en los pueblos o en el campo.

2. Los niños y las niñas pueden salir 1 vez al día durante 1 hora.



Por ejemplo, si salen a las 9 deben volver a las 10 como muy tarde.

**3.** El horario de salida es de 9 de la mañana a 9 de la noche. Es aconsejable no salir en **horas punta**.

**4.** Una persona adulta debe acompañar a los niños y niñas durante las salidas. Esta persona adulta debe vivir en la misma casa.

No pueden salir más de 3 niños o niñas por persona adulta.

**5.** Hay que cumplir las medidas de seguridad: 1 metro de distancia y lavarse siempre las manos.

El Gobierno recomienda llevar mascarilla.

Las personas adultas deben asegurarse de que los niños y las niñas cumplen todas las medidas de seguridad.

Las **horas punta** son las horas con más tráfico en la calle, por ejemplo, cuando las personas salen a trabajar o vuelven a casa.



**6.** En las salidas,  
no está permitido alejarse  
más de 1 kilómetro de la casa.

**7.** Los niños y las niñas  
pueden salir con sus juguetes,  
como patinetes y pelotas.



No pueden ir a parques infantiles  
ni a zonas deportivas.

Pueden pasear, correr,  
saltar y hacer ejercicio.

Deben guardar siempre  
un mínimo de 1 o 2 metros de distancia  
con las demás personas.

**8.** Las salidas están prohibidas  
para niños y niñas con fiebre  
o síntomas de coronavirus COVID-19.

Este documento en Lectura Fácil ha sido redactado, adaptado y validado por el servicio **Más Fácil** de **Plena inclusión Canarias** en el mes de abril de 2020.



Las ilustraciones utilizadas en este documento forman parte del banco de imágenes gratuitas **Vecteezy** ([www.vecteezy.com](http://www.vecteezy.com)) y otros recursos libres de derechos en internet.